

CIENCIA INTERNACIONAL

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSO

10-06-2025

Señores: **CIENCIA INTERNACIONAL**

Av. Republica de Panamá N° 5768 Urb. San Antonio- Miraflores -Lima-Lima

Presente.-

Área de Logística

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, aprovechamos la oportunidad para saludarlo y de acuerdo a lo solicitado, le presentamos la siguiente cotización: **“Servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Peligrosos”**.

I.- PROPUESTA TECNICA.

1.- RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

DATOS GENERALES.

Dirección de generación: Av. Republica de Panama N°5768 Urb. San Antonio – Miraflores -Lima - Lima. El cliente nos informara la dirección donde se encuentra el Residuo para su disposición final.

Disposición Final: Relleno de Petramas – Huaycoloro.

- **Descripción del servicio:** Todos los residuos deben encontrarse en contenedores como (**Bidones, cilindros, sacos, envases, etc**) deben estar separados o segregados de acuerdo a sus características las cuales deberán estar embalados para su fácil carga por nuestro personal, El generador deberá emitir una guía de remisión con la descripción del residuo y la guía de transportista emitido por BAGEMERC. La carga se realizará conforme a esta guía y será descargada en el relleno sanitario autorizado Petramas.

MARCO LEGAL APLICABLE PARA EL SERVICIO.

Los requisitos legales aplicables al plan de manejo integral de residuos, según normatividad vigente son:

- Decreto Ley 1278, La ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento.
- Ley N° 28256 - Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC - Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- NTP 400.050 Manejo de residuos en la actividad de la Construcción.
- NTP 900.058 Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 42 F Reglamento de Seguridad Industrial.
- Ley N° 28551 Elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.

- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria DS-007-2007-TR.
- Reglamento de los Comités de Seguridad e Higiene Industrial (R.D. N° 1472-72-IC-DGI).
- D. L. N° 613: Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente. Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles.
- Decreto Legislativo N° 1055, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
- D.S N° 014-2002-SA .Reglamento de la Ley N° 27657. Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 2718. Ley General de Transporte.
- Ley N° 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

REGISTRO EO-RS PARA EL SERVICIO.

- Registro del MINAM - empresa operadora de Residuos sólidos EO-RS-00103-2021-MINAM/VMGA/DGRS

RECURSOS HUMANO PARA EL SERVICIO.

- 01 Conductor (por unidad).
- 01 Operario (por unidad).

EQUIPOS A UTILIZAR

- Unidad vehicular tipo furgón de color blanco, con rampa hidráulica posterior para carga.
- Equipos de protección personal adecuados (EPPS): Casco, lentes de seguridad, guantes de jebe, bota de seguridad con punta de acero, etc.
- Un celular que permita comunicarse cualquier incidente.

DOCUMENTACION DEL SERVICIO.

- Guía de Remisión de Ciencia Internacional.
- Guía de Transportista de Bagemerc S.A.C.
- Manifiestos de manejo de Residuos Peligrosos
- Constancia de disposición final de Petramas S.A.C.
- Boleta de pesaje del relleno sanitario Petramas S.A.C.

PROPUESTA ECONOMICA

Cantidad	Descripción del Servicio		Precio x Viaje
01 Servicio	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS. ✓ Cap. Vehículo furgón para servicio ✓ Decreto Ley 1278, La ley de gestión integral de residuossólidos y su reglamento. ✓ Transporte al relleno autorizado la recolección de losproductos se realizará desde el punto de acopio solicitado. ✓ Personal para carga y descarga. ✓ Personal con epp's específico para el manejo deRESIDUOS. ✓ Personal con SCTR de Salud y Pensiones. ✓ Personal capacitado ✓ Nuestra unidad cuenta con SOAT vigente, permisos para transporte de residuos.		S/700.00 + IGV
DISPOSICION FINAL EN RELLENO SE SEGURIDAD			
NOTA: El cliente paga el costo de disposición final de sus residuos generados, el pago mínimo en relleno sanitario es de una tonelada (1 tn.)			S/500.00 + IGV
		v.venta	S/1,200.00
		IGV	S/ 216.00
		TOTAL	S/1,416.00
DOCUMENTOS A PRESENTAR DESPUES DE REALIZADO EL SERVICIO			
• Certificado Servicio Bagemerc firmado por el Responsable Técnico de la EO-RS/MINAM. • Boleta de Pesaje Relleno Autorizado Petramas S.A.C. • Constancia de disposición Final de Petramas SAC.			
VENTAJAS DE SERVICIO			

1.- Para la prestación de nuestros servicios contamos con una flota moderna de vehículos debidamente autorizados, que cumplen con todas las características, exigencias y requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento. Para lo cual contamos con un personal altamente capacitado y modernos equipos de protección personal que minimizan los riesgos de exposición de nuestros trabajadores y terceros, y garantizando la protección del medio ambiente durante todo el proceso del Servicio Recojo, transporte y Disposición final de residuos.

- ✓ **El precio no incluye I.G.V.**
- ✓ **La liquidación será cada 15 días**
- ✓ **Forma de pago: CREDITO 15 Días a la presentación de la factura y certificados.**
- ✓ Cta. SOLES – 052-3003068520 (INTERBANK)
- ✓ CCI. SOLES - 003-052- 003003068520-87(INTERBANK)
- ✓ Fecha del servicio: Previa Coordinación (emitir orden).
- ✓ Cualquier otra modificación adicional cambia los precios.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o aclaración
Esperamos poder atenderlos, nos despedimos.

Atentamente,

Florencio Bautista Huaman.
Representante Legal

E-mail: ventas@bagemerc.com
Cel: 998267590



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Firmado digitalmente por:
ARANIBAR TAPIA Sonia
Beatriz FAJ 20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2021 18:14:50-0500

**REGISTRO AUTORITATIVO DE
EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS**

EO-RS- 00103-2021-MINAM/VMGA/DGRS

1. EMPRESA:

- Razón Social : **BAGEMERC S.A.C.**
- N° RUC : **20601123968**
- Representante Legal : **Florencio Bautista Huamán**

2. DIRECCIÓN:

- Domicilio legal y planta de operaciones : **Av. Huarochirí Parcela Primavera Lote. 4A-7, LGR Saracoto Grande Cajamarquilla, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí y departamento de Lima.**

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

- Responsable técnico : **Gustavo Ángel Román Guillén**
- Profesión : **Ingeniero sanitario**
- N° CIP : **138434**

4. ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- Ámbito de Gestión : **Municipal y no municipal**
- Manejo : **Residuos sólidos no peligrosos y peligrosos**
- Operaciones de Residuos Sólidos : **Recolección y transporte**
- Tipos de residuos : **Según clasificación de los cuadros adjuntos**

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN Conforme a las Listas A y B de los anexos III y V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.	
Ámbito de gestión: Municipal y no municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
- B1 Residuos de metales y residuos que contengan metales. - B2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que a su vez puedan contener metales y materiales orgánicos. - B3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos. - B4 Residuos que puedan contener componentes inorgánicos u orgánicos.	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: Peligrosos
- A1 Residuos metálicos o que contengan metales. - A2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica. - A3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica. - A4 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos (a excepción del código A4020).	